

JLF/2019/0175

Recurso númer. 001/0000137/2019

Secretaría Ilmo. Sr. D. SANTIAGO RIVERA JIMENEZ

A LA EXCMA. SALA CUARTA (SOCIAL) DEL TRIBUNAL
SUPREMO

D. JOSE LUIS FRAILE QUINZAÑOS Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con domicilio a estos efectos de notificaciones en C/ Tutor, 27 (28008-Madrid), y de **ENDESA SA** y del resto de empresas recurridas, y **D. ENRIQUE AGUADO PASTOR**, Letrado igualmente del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en nombre y representación de la **FEDERACION DE INDUSTRIA, CONSTRUCCION Y AGRO DE LA UGT** representación que consta igual y debidamente acreditada en el Recurso de referencia, seguido a instancias de la **FEDERACION DE INDUSTRIA DE CCOO, SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ENERGÍA, CONFEDERACION INTERSINDICAL GALEGA** ante esa Excma. Sala comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que por medio del presente y al amparo de lo previsto en el artículo 233 de la LRJS, vienen a presentar ante esa Excma. Sala los siguientes documentos, que pueden resultar de interés su conocimiento a la misma para la resolución de los recursos de casación pendientes, seguidos a instancias de la **FEDERACION DE INDUSTRIA DE CCOO, SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ENERGÍA, CONFEDERACION INTERSINDICAL GALEGA**, tras el desistimiento efectuado y admitido

por esa Excma. Sala del recurso inicialmente también interpuesto por la FEDERACION DE INDUSTRIA, CONSTRUCCION Y AGRO DE LA UGT.

Dichos documentos son:

- Laudo arbitral dictado, con fecha 21 de enero de 2020, por D. Manuel Pimentel Siles en el arbitraje de equidad, instado de común acuerdo, ante la Fundación SIMA por la Sección Sindical de UGT en ENDESA, y la Dirección de ENDESA, según compromiso de arbitraje en equidad de fecha 4 de diciembre de 2019, suscrito por ambas partes ante la citada FUNDACION SIMA, sobre materias en discrepancia en el seno de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo Marco del Grupo ENDESA (documento nº 1)
- Acta de acuerdo del V Convenio Colectivo Marco del Grupo ENDESA (documento nº 2) de fecha 23 de enero de 2020, por la que se acuerda entre la Dirección de la Empresa y la representación sindical de UGT la firma del V Convenio Colectivo Marco del Grupo Endesa.
- Texto articulado del citado V Convenio Colectivo Marco del Grupo Endesa (documento nº 3).

Como quiera que el conocimiento de dichos documentos – todos ellos de fecha posterior la interposición de los recursos de casación – pudieran ser decisivos y relevantes para la resolución de dichos recursos, al contener la regulación convencional vigente de los beneficios sociales controvertidos en la presente litis tras la firma del V Convenio Colectivo Marco del Grupo Endesa , por medio del presente escrito se da traslado de los mismos de los

referidos documentos a esa Excma. Sala a los efectos que legalmente procedan

Por cuanto antecede,

SUPLICO A LA EXCMA. SALA CUARTA DEL TRIBUNAL SUPREMO que teniendo por presentado este escrito con sus copias, y documentos que se acompañan, se sirva admitirlo y tras los trámites que legalmente resulten pertinentes se acuerde su admisión e incorporación a las presentes actuaciones.

Por ser de Justicia que se pide en Madrid a veinticuatro de enero de dos mil veinte.

Fdo.-Ltdo. José L. Fraile Quinzaños. Fdo.- Ltdo. Enrique Aguado Pastor
Colegiado nº 43728. Colegiado nº 16231

NOMBRE
AGUADO
PASTOR
ENRIQUE - NIF
70158823Z

Firmado digitalmente por NOMBRE AGUADO
PASTOR ENRIQUE - NIF 70158823Z
Nombre de reconocimiento (DN):
1.3.6.1.4.1.16533.30.1=PASTOR,
sn=AGUADO, givenName=ENRIQUE,
serialNumber=70158823Z, title=Abogado,
ste=Madrid, c=ES, o=Ilustre Colegio de
Abogados de Madrid / ICAM / 2045,
ou=28001 / 16231, cn=NOMBRE AGUADO
PASTOR ENRIQUE - NIF 70158823Z,
email=enriqueaguado@infonegocio.com
Fecha: 2020.01.27 13:35:1 +01'00'